



**Ministerio de
Salud**

Gobierno de Chile

**ORIENTACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS EN
PARTICIPACION CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO EN LA ATENCION PRIMARIA DE
SALUD**

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA

ENERO 2023



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

INDICE

| | | |
|--------------|---|----------|
| I. | ANTECEDENTES | 1 |
| II. | OBJETIVO GENERAL | |
| III. | OBJETIVO ESPECIFICOS | 2 |
| IV. | DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA | |
| V. | PRINCIPALES COMPONENTES | 3 |
| VI. | PRODUCTOS ESPERADOS | |
| VII. | CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN | |
| VIII. | PROCESO DE PRESENTACION DE INICIATIVAS | 4 |
| | Requerimientos para postulación. | |
| | Participantes | |
| IX. | PANEL Y CRITERIOS DE EVALUACION. | 5 |
| | Panel de evaluación. | |
| | Criterios de evaluación. | |
| X. | DISTRIBUCION DE RECURSOS | 6 |
| | Establecimientos de dependencia del Servicio de Salud | |
| | Establecimiento de dependencia municipal | 7 |
| | Distribución de Fondos por Servicio de Salud | 8 |

ANEXOS.

| | | |
|-------------------|---|-----------|
| ANEXO N° 1 | CARTA DE COMPROMISO MUNICIPAL | 9 |
| ANEXO N° 2 | FORMULARIO POSTULACION | 10 |
| ANEXO N° 3 | NOMINA DE POSTULANTES Y RESULTADOS | 14 |
| ANEXO N° 4 | TABLA DE EVALUACION ADMISIBILIDAD | 15 |
| ANEXO N° 5 | INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y | |
| | PRESUPUESTO | 17 |
| ANEXO N° 6 | INFORME FINAL | 19 |
| | CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES | 20 |



I. ANTECEDENTES

El Programa reconoce, fortalece y difunde el conocimiento generado desde estas experiencias de participación como un recurso valioso para la gestión local de la atención primaria, además permite poner a disposición de otros equipos los aprendizajes generados y que se constituyen en buenas prácticas en la aplicación del Modelo de Salud Integral, a nivel de Atención Primaria, para aplicarlos en nuevos escenarios, centrándose en las acciones de promoción de la salud.

El Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas de Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS mantiene el foco central en la Promoción de la Salud, no obstante, pone énfasis en que ésta debe concebirse como una estrategia de intervención que integra la participación ciudadana en coherencia con el compromiso de Gobierno de la reforma a la salud primaria, relativa a potenciar la participación comunitaria incentivando el funcionamiento de los Consejos Consultivos de Salud y desarrollando proyectos multisectoriales hacia la comunidad con inclusión de la diversidad de representaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, para el Gobierno, la Universalización de la Atención Primaria es uno de los pasos fundamentales para el inicio de la transformación del sistema de salud chileno en un Sistema Universal de Salud. La implementación en Chile de la universalización de la Atención Primaria de Salud (APS) es un desafío de gran envergadura, que debe realizarse sobre la base de un gran acuerdo técnico, político y social. Se trata de un esfuerzo conjunto para establecer una nueva política de Estado en que la APS pasará a convertirse en la principal estrategia de cuidado de salud para toda la población¹.

Para el presente período, el programa de “Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS” permite combinar los distintos elementos de los territorios, articulando, validando y difundiendo estrategias innovadoras en temas prioritarios de salud con foco en intervenciones sanitarias que permitan enfrentar la realidad epidemiológica de las respectivas comunidades, especialmente aquellas orientadas a la recuperación de los cuidados postergados en la comunidades como los temas de salud mental producto de la Pandemia de Covid-19.

II. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y difundir experiencias innovadoras de Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la Atención Primaria de Salud que integren la promoción, prevención, rehabilitación y la gestión de cuidados postergados a través de fondos concursables que permitan poner en valor el trabajo de los equipos locales e incrementar las capacidades comunitarias en el cuidado y protección de la salud.

¹ Universalización de la Atención Primaria. Minsal 2022.



III. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Apoyar el desarrollo e intercambio de experiencias de participación ciudadana y de fortalecimiento comunitario con resultado valioso en la aplicación del Modelo de atención integral de salud con énfasis en los ejes de promoción, intersectorialidad, participación ciudadana y gestión comunitaria.

Fortalecer en los equipos de salud las competencias de sistematización, evaluación y réplica en nuevos escenarios, que permitan poner a disposición de otros, los aprendizajes generados en la aplicación del Modelo de Salud Integral con enfoque en Participación ciudadana y fortalecimiento comunitario.

IV. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en Atención Primaria de Salud, es una estrategia que espera contribuir a la profundización del Modelo de Atención en Salud mediante la implementación de acciones, estrategias y actividades que, coordinadas y articuladas entre los equipos de salud, las organizaciones y las comunidades locales, fomenten la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de las personas, familias y comunidades.

El Programa establece como una línea prioritaria el desarrollo y apoyo a prácticas de participación y de fortalecimiento comunitario innovadoras en salud con capacidad de sostenerse en el tiempo, que integran la participación como eje transversal y como una estrategia esencial del ejercicio de derechos por parte de las personas, de las organizaciones sociales vinculadas al sector, como así también, a otras instancias de organización colectiva que forman parte de los territorios.

En este marco, los recursos destinados a las iniciativas Participativas en Salud podrían financiar los proyectos que postulen a las siguientes líneas de intervención:

- Infancia
- Adolescencia
- Personas Mayores / Envejecimiento Saludable
- Manejo y autocuidado de la salud de Personas con Enfermedades Crónicas no Transmisibles. (Por ejemplo, Formación de Promotores Comunitarios del Programa de Salud Cardiovascular).
- Promoción de Estilos de Vida Saludables
- Prevención y Promoción de la Salud Mental
- Prácticas de Medicina Complementaria/Alternativa
- Medio ambiente y entorno saludable
- Pueblos Indígenas
- Población Migrante



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

- Gestión de riesgo de emergencias y desastres
- Diversidad sexual
- Personas en situación de discapacidad

El Programa también adiciona puntaje a quienes incorporen alguna de estas temáticas:

- Género
- Equidad en Salud
- Participación Social y Comunitaria

V. PRINCIPALES COMPONENTES:

- Participación Ciudadana.
- Fortalecimiento Comunitario.
- Buenas Prácticas.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

- Implementación de buenas prácticas participativas y comunitarias que incluyan iniciativas creativas, innovadoras y replicables como resultado de la gestión participativa en el cuidado, prevención y promoción de la salud.
- Informe de sistematización de las experiencias de trabajo colaborativo realizada por las organizaciones comunitarias con la asistencia técnica de las contrapartes técnicas del área de participación ciudadana de los Servicios de Salud.
- Implementación de Jornada de Intercambio de Experiencias (modalidad webinar/presencial) con las organizaciones y equipos de salud de la red que lideraron el desarrollo de la iniciativa.
- Capacitación de equipos de APS y organizaciones de salud en metodologías que permitan la transversalización de la participación ciudadana y del fortalecimiento comunitario en el marco de las actividades que realizan anualmente con los Consejos de Desarrollo Local u otras organizaciones de su territorio.

VII. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La convocatoria la realizará cada Servicio de Salud mediante los medios de información y comunicación usuales con los establecimientos y equipos de APS. Los proyectos serán elaborados en conjunto entre las organizaciones sociales vinculadas a salud u otras organizaciones de la sociedad civil y los establecimientos de salud contemplados en este



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

Programa. Posteriormente, será el municipio quién envíe y presente los proyectos al Servicio de Salud correspondiente.

Para la elaboración de las iniciativas se deberá obligatoriamente utilizar formato tipo proporcionado por la División de Atención Primaria de Salud (DIVAP), incluida en las orientaciones técnicas que serán remitidas a los Servicios de Salud.

Durante la selección de proyectos, se recomienda que los equipos técnicos del Servicio de Salud que participe de este proceso, realicen la sistematización y guíen a las organizaciones sociales en la elaboración de proyectos.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades de la iniciativa, las organizaciones que resultasen seleccionadas, deberán expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios(as), que éste ha sido financiado por el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Para dicha acción, es obligación considerar dentro del presupuesto de las iniciativas el material de difusión con los logos institucionales de los patrocinadores, tales como pendones y/o volantes; y todo material gráfico que se utilice durante y en la iniciativa. Además, se requerirá como medio de prueba, un informe fotográfico y/o video que corrobore esta exigencia, mediante la utilización de la gráfica institucional, la cual se encuentra disponible para su descarga en <http://kitdigital.gob.cl/>.

VIII. PROCESO DE PRESENTACION DE INICIATIVAS:

Requerimientos para postulación.

1. El proyecto debe ser elaborado participativamente entre la organización social y el establecimiento de salud de atención Primaria, ya sea CES/CESFAM, Posta de Salud Rural, CECOSF u Hospital Comunitario.
2. La presentación del Proyecto debe ir acompañada de una carta compromiso entre las organizaciones y las autoridades municipales, según corresponda (ANEXO N° 1).
3. Se debe adjuntar el “formulario de postulación para el financiamiento de iniciativa de Participación ciudadana en atención primaria” (ANEXO N° 2).
3. Considerar entre las actividades del proyecto, aplicación de exámenes de medicina preventiva (EMP, EMPAM) o cualquier otra actividad de salud que contribuyan a la prevención, promoción de salud.
4. El proyecto debe considerar ejecución de actividades en los establecimientos intramurales **(30%)** (Establecimientos municipales) y extramurales (70%) (juntas vecinales, gimnasios, multicanchas, plazas, etc.) y en horario **no hábil**. (70%)
5. El proyecto debe considerar una carta Gantt de actividades a realizar en el proyecto (mínimo 4 etapas: planificación; ejecución; evaluación; sistematización).
6. Para los efectos de población se considera la validada por FONASA para el año 2023.
7. Incluir solo RRHH temporales (que no impliquen continuidad de contrato).
8. No podrán participar organizaciones con fines de lucro.

Participantes:



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

Los establecimientos de atención primaria deben diseñar, presentar y ejecutar los proyectos en conjunto con organizaciones sociales (funcionales, territoriales y uniones comunales) constituidas de conformidad a las leyes N^{os} 19.418, 19.253 y 20.500, incluyendo aquellas regidas por leyes especiales, registradas como de interés público y que estén desarrollando acciones en beneficio de los usuarios.

IX. PANEL Y CRITERIOS DE EVALUACION:

Panel de evaluación:

En cada Servicio de Salud se conformará un panel evaluador que estará constituido por el jefe o director de Atención Primaria del Servicio de Salud, un representante del Departamento de Participación Ciudadana del mismo Servicio de Salud, un representante de organizaciones comunitarias a nivel del Servicio de Salud según corresponda, un representante de las entidades administradoras de salud municipal y un profesional de la División de Atención Primaria (DIVAP) del Minsal. De igual forma, el Panel podrá invitar a un representante de la SEREMI de salud (Promoción y/o Participación). En el caso de los establecimientos de APS dependientes de los Servicios de Salud, se considerará la participación de a lo menos un director/a de estos establecimiento.

Será responsabilidad del Panel de Evaluación realizar el análisis de admisibilidad, la evaluación y selección de las buenas prácticas seleccionadas, debiendo para ese efecto, levantar un acta de las iniciativas seleccionadas con sus respectivos puntajes para ser remitidos a la División de Atención Primaria (DIVAP) del Minsal.

Para poder sesionar, el panel evaluador debe contar con la representación de al menos el 50%+1 de los miembros que la conforman.

Desde el servicio deberán designar a un/una profesional que haya estado vinculada y conozca la trayectoria de formulación de los proyectos y haya participado de todo el proceso, de esta forma se asegurará la capacidad de gestión del Servicios de Salud con el fin de facilitar la ejecución de los planes de mejora de las comunas y conocer el grado de cumplimiento del convenio.

La evaluación considerará los antecedentes presentados en el formulario de postulación (Anexos N^o1 y N^o2) con lo que se realizará una pre selección, determinándose una nómina de postulaciones que sean admisibles (Anexo N^o3).

Cada panel evaluador deberá definir si sumará visitas en terreno a las experiencias preseleccionadas y/o convocatorias de las mismas a las sesiones del panel; con el fin de aportar y/o verificar antecedentes formales presentados y la respectiva asignación de los puntajes.

Criterios de evaluación:



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

La realización del proceso de evaluación se realizará sobre la base de cinco (5) criterios. Según el logro de cada uno de ellos, el panel deberá otorgar un puntaje entre uno (1) y cinco (5), a cada buena práctica presentada.

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|--|
| Coherencia | El grado de coherencia en la presentación de la experiencia en cuanto a su objetivo, desarrollo y logros, considerando que pueden existir imprevistos que requieran realizar ajustes durante el desarrollo de la esta |
| Impacto | Se refiere al cambio generado en la situación o motivación inicial con el desarrollo de la iniciativa y la asociatividad con actores locales |
| Innovación | Se entenderá innovación, como una acción, metodología o introducción de elementos nuevos, para la solución de problemáticas territoriales y/o comunitarias. Siendo el principal componente a evaluar la capacidad novedosa y creativa en el diseño de soluciones a los problemas |
| Sostenibilidad | Se refiere a la capacidad que la experiencia perdure en el tiempo y otorgarle continuidad. |
| Réplica | Apunta a la posibilidad de implementar la experiencia en otras comunidades o territorios |

X. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Establecimientos de dependencia del Servicio de salud.

El programa se financiará con los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, Partida 16, correspondiente al Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02, glosa 01 y tiene como propósito garantizar la disponibilidad de los recursos para solventar los gastos asociados a este Programa entre los meses de enero a diciembre de cada año, de acuerdo al marco presupuestario asignado.

Los recursos asociados a este Programa financiarán exclusivamente las actividades relacionadas al mismo, teniendo presente los objetivos, metas y prestaciones a los establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

Los recursos serán asignados por la Dirección del Servicio de Salud respectivo de acuerdo al marco presupuestario definido por la Ley de Presupuesto del año vigente.

La ejecución del subtítulo 22 Bienes y Servicio de Consumo correspondiente al 70% de los gastos para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos, componentes, metas e indicadores señalados en el Programa se realizará desde el momento que se dicte la resolución que asigne los mismos a los establecimientos dependientes, a través del cumplimiento de las instrucciones emanadas por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda informada en los oficios Circulares N° 8 y 9 de fecha 1 de Abril y 28 de Abril de 2020 respectivamente, donde



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

señala que las compras serán realizadas con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la información Financiera de Estado mediante la interoperación con el Sistema de Compras Públicas y el pago se realizará centralizadamente desde la Tesorería General de la República (TGR) vía transferencia a las cuentas corrientes de los proveedores del Estado.

La ejecución del gasto del 30% restante del total de recursos, se realizará a contar del mes de octubre del año, del cual se rebajará los recursos correspondientes a la aplicación de la reliquidación que se realice respecto a los resultados de la evaluación, de acuerdo a los indicadores definidos en el programa.

En el caso de que los servicios prestados por el subtítulo 22 se encuentren exceptuados del pago centralizado de la Tesorería General de la República, y sean los Servicios de Salud los que deban realizar dicho pago, deberán emitir un informe adjuntado todos los respaldos necesarios para la transferencia de los recursos. En la situación del subtítulo 21 la primera cuota correspondiente al 70% se transferirá a la total tramitación de la resolución que asigna los mismos a los establecimientos dependientes y la segunda cuota correspondiente al 30% restante del total de recursos se transferirá a contar del mes de octubre del año correspondiente.

Establecimientos de dependencia municipal

El Programa se financiará con los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023, Partida 16, Capítulo 02, Programa 02, asociada al Subtítulo 24 03 298 "Transferencias Corrientes" Ley N° 19.378, glosa 02 y tiene como propósito garantizar la disponibilidad de los recursos para solventar los gastos asociados a este Programa entre los meses de enero a diciembre de cada año de acuerdo con el marco presupuestario asignado.

Se deja constancia que la glosa 02 de la Ley de Presupuesto del Sector Público antes citada, contempla que para efectos de la ejecución de los convenios señalados en el artículo 56 de la ley 19.378, la entidad administradora de salud municipal podrá contratar personal conforme a la normativa establecida en esa misma ley o bien a honorarios acorde con lo dispuesto en el artículo 4° del citado Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Los recursos asociados a este Programa financiarán exclusivamente las actividades vinculadas con sus objetivos, metas a lograr e indicadores, estrategias, beneficiarios legales y localización (Servicio de Salud, comuna y establecimientos).

Los recursos serán transferidos por los Servicios de Salud respectivos, en 2 cuotas: 70% contra la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio respectivo, y el 30% restante en octubre del año respectivo, con el informe de cumplimiento del plan de mejora implementado para fortalecer y difundir el proyecto en el territorio.

El Ministerio de Salud, a través de los respectivos Servicios de Salud, asignará a los Municipios mediante un convenio, los recursos correspondientes destinados a financiar las actividades específicas de este Programa.



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

El gasto que irroge el Programa deberá ser imputado al ítem 24 03 298.

Estas transferencias se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

Se podrá incorporar en estos convenios, una cláusula que permita su prórroga automática, siempre que el Programa de Salud a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, sin perjuicio de su término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden de común acuerdo su finalización, por motivos fundados.

La prórroga del convenio comenzará a regir desde el 01 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del año mismo.

Prorrogado el convenio, el Servicio de Salud deberá dictar una resolución que establezca las metas y recursos disponibles para el nuevo período.

Distribución de Fondos por Servicio de Salud:

| SERVICIO DE SALUD | FONDO A | FONDO B | FONDO C |
|---------------------------|---------|---------|---------|
| Arica | 1 | 4 | 6 |
| Iquique | 1 | 7 | 7 |
| Antofagasta | 1 | 9 | 6 |
| Atacama | 1 | 9 | 4 |
| Coquimbo | 1 | 14 | 17 |
| Valparaíso San Antonio | 1 | 9 | 9 |
| Viña del Mar - Quillota | 1 | 17 | 21 |
| Aconcagua | 1 | 9 | 2 |
| O'Higgins | 1 | 32 | 11 |
| Maule | 1 | 31 | 18 |
| Nuble | 1 | 21 | 6 |
| Concepción | 1 | 8 | 11 |
| Talcahuano | 1 | 4 | 8 |
| Biobío | 1 | 14 | 6 |
| Arauco | 1 | 7 | 0 |
| Araucanía Norte | 1 | 11 | 2 |
| Araucanía Sur | 1 | 21 | 12 |
| Valdivia | 1 | 12 | 5 |
| Osorno | 1 | 7 | 4 |
| Reloncaví | 1 | 12 | 7 |
| Chiloé | 1 | 10 | 2 |
| Aysén | 0 | 9 | 2 |
| Magallanes | 1 | 7 | 3 |
| Metropolitano Oriente | 1 | 8 | 16 |
| Metropolitano Central | 1 | 4 | 23 |
| Metropolitano Sur | 1 | 10 | 27 |
| Metropolitano Norte | 1 | 8 | 20 |
| Metropolitano Occidente | 1 | 14 | 29 |
| Metropolitano Sur Oriente | 1 | 7 | 31 |



ANEXO N° 1

CARTA DE COMPROMISO MUNICIPAL **Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en Atención Primaria de Salud**

Por medio de la presente, la I. Municipalidad de _____, se compromete a proporcionar el apoyo técnico necesario a la Iniciativa denominado “_____”, presentado en conjunto por la organización _____ y el Establecimiento de Atención Primaria _____.

Para estos efectos se establece que la contraparte Municipal es _____, quién será el responsable de la coordinación, implementación, correcta ejecución presupuestaria y posterior rendición al Servicio de Salud _____.

En caso que los fondos asignados no logren cubrir la totalidad de la actividad, esta municipalidad se compromete a realizar un aporte adicional para el éxito del proyecto.

Sin otro particular, se despide Atte.

Fecha: _____

Nombre Firma y Timbre

Alcalde/sa.



ANEXO N° 2

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en Atención Primaria de Salud

| 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA LA INICIATIVA: | |
|--|--|
| NOMBRE | |
| RUT | |
| DOMICILIO | |
| COMUNA | |
| REGIÓN | |
| TELÉFONO | |
| CORREO ELECTRÓNICO | @ (para ser utilizado como vía oficial de comunicación) |
| CENTRO DE SALUD | |
| SERVICIO DE SALUD | |

| |
|--|
| 2. Nombre de la Iniciativa |
| |
| 3. Objetivo/s <i>Se refiere al "qué" se quiere hacer y logro que se quiera alcanzar. Los objetivos específicos se refieren al "cómo" se llevará a cabo, relacionados a la temática postulada. Extensión máxima es de 1.500 caracteres.</i> |
| |
| 4. Fundamento de la Iniciativa <i>Se refiere al "por qué" es importante llevar a cabo esta iniciativa. Extensión máxima es de 2.000 caracteres.</i> |



| 5. Descripción de la iniciativa <i>Se refiere a "cuáles" serán las actividades necesarias para la implementación de la iniciativa comunitaria que se postula. Extensión máxima es de 3.000 caracteres.</i> | | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| 6. Planificación de las actividades que contempla la iniciativa. Indique las acciones y/o actividades, según meses de calendarización distribuyéndolas en los dos meses de implementación. <i>Agregue tantas filas como sean necesarias para cubrir todas las actividades de su iniciativa.</i> | | | | | |
| Acciones/actividades | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 7. Resultados esperados con el desarrollo de la iniciativa comunitaria postulada. <i>Extensión máxima 2.000 caracteres.</i> | | | | | |
| 8. Descripción del territorio donde se llevará cabo la iniciativa comunitaria postulada. Para estos efectos, Territorio se entenderá como espacios extramurales, distintos al establecimiento de salud. <i>Extensión máxima 1.000 caracteres.</i> | | | | | |



| |
|--|
| |
|--|

9. Destinatarios de la iniciativa comunitaria postulada.

Se requiere que describa con quiénes y para quiénes se plantea necesario desarrollar esta iniciativa comunitaria. Extensión máxima 2000 caracteres.

| Destinatarios Directos | N° | Destinatarios Indirectos | N° |
|-------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| | | | |

Descripción:

| |
|--|
| |
|--|

10. Impacto que tendrá la implementación de la iniciativa comunitaria postulada, en el corto y largo plazo, para la comunidad que habita. Indicar, por ejemplo, las capacidades que quedarán asentadas en la comunidad que participe de la iniciativa.

Extensión máxima 2000 caracteres

| |
|--|
| |
|--|



13. Equipo de trabajo: Profesionales que ejecutarán la actividad, quienes deben acreditar su experiencia mediante Currículum Vitae Simplificado o inscripción en la Superintendencia de Salud.

| Nº | Nombre y apellidos | RUT | Rol en el proyecto |
|----|--------------------|-----|--------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |

ANEXO N°3

(Ciudad), _____ de (mes) de 20__

NÓMINA DE POSTULANTES Y RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD

La nómina de postulantes en virtud del proceso de admisibilidad, respecto del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases administrativas, generado por el Servicio de Salud es el siguiente:

| Municipalidad | Postulante (Establecimiento APS y Organización Civil) | Nombre del Proyecto | Fondo al que postula | Cumplimiento de admisibilidad (SI/NO) |
|-----------------------|--|------------------------|----------------------------|--|
| | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| | | | | |

*En caso de NO admisibilidad, favor señalar brevemente las observaciones.

NÓMINA DE COMUNAS QUE NO PRESENTARON PROYECTOS



| |
|----------------------|
| Municipalidad |
| |
| |
| |

ANEXO N° 4

TABLA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Puntuación de ADMISIBILIDAD del proyecto:

| 1. LINEA DE INTERVENCION (Marca con una X la o las líneas que abarca el proyecto) | | | |
|--|--|--|--|
| Gestión de riesgo de emergencias y desastres | | Autocuidado y Manejo de personas con Enfermedades Crónicas no Trasmisibles | |
| Adolescentes (10 a 19 Años) | | Promoción de Estilos de Vida Saludable | |
| Personas Mayores/ Envejecimiento Saludable | | Infancia | |
| Medicina Complementaria | | Medio ambiente y entorno saludable | |
| Prevención y Promoción de la Salud Mental | | Pueblos Indígenas | |
| Diversidad Sexual | | Personas en Situación de Discapacidad | |
| Población Migrante | | | |
| | | | |
| CRITERIO | | PONDERACION | |
| 1 línea | | 5 PTS | |
| Entre 2 y 6 líneas | | 10 PTS | |
| 7 líneas o más | | 15 PTS | |
| TOTAL | | | |

2. ADICIONALES: Género, Equidad en Salud, Participación Social y Comunitaria; (Marca con una X la cantidad de estas temáticas que abarca el



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

| proyecto) | | |
|--------------------|---------------|-----------|
| CRITERIO | PONDERACION | RESULTADO |
| 1 temática | 5 PTS | |
| 2 temáticas | 10 PTS | |
| 3 temáticas | 15 PTS | |
| 4 temáticas | 20 PTS | |
| TOTAL | | |

3. N° DE ORGANIZACIONES(Marca con una X la cantidad de organizaciones que participan del proyecto)

| | CRITERIO | PONDERACION | RESULTADO |
|--|----------------------------|-------------|-----------|
| Organizaciones Sociales, Funcionales y Territoriales | 1 a 2 organizaciones | 5 PTS | |
| | Entre 3 y 4 Organizaciones | 10 PTS | |
| | Entre 5 y 6 organizaciones | 15 PTS | |
| | 7 y más organizaciones | 20 PTS | |
| TOTAL | | | |

4. Beneficiarios Directos (Marca con una X la cantidad de personas que participan directamente de las acciones del proyecto)

| | CRITERIO | PONDERACION | RESULTADO |
|--------------|-----------|-------------|-----------|
| Personas | 25 a 50 | 5 PTS | |
| | 51 a 100 | 10 PTS | |
| | 101 a 250 | 15 PTS | |
| | 251 y más | 20 PTS | |
| TOTAL | | | |

PUNTAJE ADMISIBILIDAD FINAL

| | | | | |
|----------------------|-----------|--|--------------|--|
| ADMISIBILIDAD | ADMISIBLE | | NO ADMISIBLE | |
|----------------------|-----------|--|--------------|--|



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

| | |
|----------------------|--|
| OBSERVACIONES | |
|----------------------|--|

IMPORTANTE EL PUNTAJE MINIMO PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN FINAL SERÁ DE 20 PUNTOS.

| FIRMA COMISION DE EVALUACION DE SERVICIO DE SALUD | | | |
|--|--------------------|--------------|--------------|
| Nombre | Institución | Cargo | Firma |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

d) Documentación requerida (para resguardo del Servicio de Salud)

| Documentación | | | |
|---|-----------|-----------|----------------------|
| 1.- Dimensión del Proyecto | SI | NO | OBSERVACIONES |
| Carta de compromiso (Anexo 1)* | | | |
| Registro Organizaciones (Anexo 2) | | | |
| Adjunta Personalidad jurídica u otro documento que acredite la existencia formal de la Organización | | | |
| Registro en la Superintendencia de Salud (funcionarios de salud) o CV de quien realiza la actividad | | | |

*: solo para establecimientos municipales.

ANEXO N° 5

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

| | |
|-------------------|--|
| Servicio de Salud | |
| Comuna (s) | |
| Organización (es) | |
| Establecimiento | |



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

| | | | | | |
|--|----|--|----|--|-----|
| Nombre del Proyecto | | | | | |
| Tipo de fondo adjudicado | | | | | |
| Estado Firma de Convenio | SI | | NO | | N/A |
| Lugar donde se realizará el proyecto | | | | | |
| Fecha de la (s) acciones / actividades | | | | | |

Cumplimiento de actividades según planificación (punto 6, anexo n°2)

| Acciones / actividades | Cumplimiento o Mes 1 | | Cumplimiento Mes 2 | | Cumplimiento o Mes 3 | |
|------------------------|----------------------|----|--------------------|----|----------------------|----|
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Presupuesto

| Recursos | Monto (\$) |
|-------------|------------|
| Adjudicados | |
| Ejecutados | |
| Rendidos | |

Observaciones

| |
|--|
| |
|--|



ANEXO N° 6

INFORME FINAL

| | |
|--|--|
| Servicio de Salud | |
| Comuna (s) | |
| Organización (es) | |
| Establecimiento | |
| Nombre del Proyecto | |
| Lugar y fecha donde se realizó el proyecto | |
| Población asistente | |
| Porcentaje de cumplimiento | |

Presupuesto

| Recursos | Monto (\$) |
|-----------------|-------------------|
| Adjudicados | |
| Ejecutados | |
| Rendidos | |

Cuadro de autoevaluación (FODA)

| | |
|--------------------|----------------------|
| Fortalezas | Oportunidades |
| Debilidades | Amenazas |



CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES 2023

| Difusión y Convocatoria | Proceso de tramitación, organización y orientación del PRAPS de Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en APS. | Enero – Febrero |
|--|---|--------------------------|
| | <p>Comunicación y difusión a establecimientos de salud, organizaciones comunitarias y sociedad civil del PRAPS de Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en APS.</p> <p>Acompañamiento técnico y comunitario de para promover la participación de experiencias en el PRAPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión equipos técnicos y comunidades locales. - Entrega de bases técnicas a equipos y organizaciones. - Transferencia metodológica a equipos y organizaciones. - Asistencia y orientación técnica a equipos y organizaciones. - Comunicación de medios y difusión en redes sociales. | 01 de Marzo – 12 de Mayo |
| | Presentación de experiencias en los Servicios de Salud. | Hasta el 12 de mayo |
| Evaluación y selección de Experiencias | Constitución de Panel Evaluador Evaluación admisibilidad Selección de iniciativas por parte de los Servicios de Salud. | 15 al 26 de mayo |
| | <p>Envío de acta de admisibilidad y selección por parte de los Servicios de Salud a División de Atención Primaria.</p> <p>Proceso de notificación de adjudicación de iniciativas a organizaciones postulantes.</p> <p>Emisión de actas de adjudicación de iniciativas a organizaciones.</p> | |
| | Tramitación de convenios entre Servicios de Salud y Municipios | Junio |
| Ejecución | Ejecución de las iniciativas por organizaciones adjudicatarias. | Julio – Noviembre |
| Evaluación | Primera evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Convenio | Julio |
| | Segunda evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Informe 60% Ejecución de los convenios | 15 Septiembre |



ORIENTACIONES TÉCNICA ADMINISTRATIVA PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023

| | | |
|---|---|-----------|
| | Reliquidación segunda cuota | Octubre |
| Sistematización, intercambio de aprendizajes y cierre técnico administrativo | Sistematización de Experiencias | |
| | Jornada Intercambio de buenas prácticas por Servicio de Salud. | Noviembre |
| | Rendición financiera y entrega de informe final de las iniciativas. | Diciembre |